



# NIHON KARATE DO

## Shotokan J.K.A.

FUNDADA EL 25 DE MAYO DE 1978

### REGLAMENTO OFICIAL PARA ALUMNOS NIHON KARATE DO CHILE

El presente documento expone el código de comportamiento que el alumno debe tener al practicar en la Escuela Nihon Karate Do. Este es un documento consensuado y aprobado íntegramente por los directores nacionales de la Escuela Nihon Karate Do, señores Rónald Cortés Núñez y Guillermo Cortés Núñez.

Lo expuesto en este documento tiene sólidos argumentos basados en el código de ética del Bushido y en la experiencia acumulada por nuestros profesores para el correcto funcionamiento de la Escuela Nihon Karate Do.

Léase, compréndase y practíquese, teniendo el fiel compromiso de realizar Karate Do para la vida, no sólo en el Dojo.

#### I - DE LA ETIQUETA:

- 1- Al profesor le corresponde ser llamado con el nombre honorífico de **Sensei**, homologable a los términos “profesor”, “maestro”.
- 2- Para dirigir la palabra a todos los Instructores de la Escuela Nihon Karate Do, deberá emplearse el término de **Senpai**.
- 3- Al entrar o salir del Dojo, se deberá saludar al profesor, o en su ausencia, al cinturón de mayor jerarquía (Senpai).
- 4- El respeto mutuo se debe practicar tanto dentro como fuera del Dojo o la Escuela.
- 5- El alumno debe ubicarse en el ceremonial de saludo, respetando la antigüedad y grado de los demás practicantes.
- 6- El profesor debe procurar generar un ambiente de respeto y cordialidad con sus alumnos y el alumno debe así entender que puede pedir consejos o referencias a su profesor, cuya opinión se convierte en “Ley en el Dojo”.
- 7- Las relaciones entre los alumnos deben ser siempre corteses y amistosas.



## II- DE LA HIGIENE PERSONAL Y EL ORDEN:

- 1- Es deber del alumno ocuparse de la limpieza y orden de su vestuario e indumentaria de práctica (Karate-gi).
- 2- Es deber del alumno mantener una higiene personal y apariencia adecuadas a la práctica del Karate Do. Verificar antes de la práctica de Karate Do que las uñas de las manos y los pies estén suficientemente cortas para no lastimar a compañeros durante la clase. Durante la práctica no se deben utilizar anillos, gargantillas, collares, aros, "piercing" o cualquier otro tipo de alhajas eventualmente dañinos en la práctica.
- 3- El alumno debe estar siempre disponible y proactivo para mantener la limpieza en el Dojo, gimnasio o lugar de práctica.
- 4- Está prohibido conversar durante el descanso que se toma en las prácticas de Karate Do, como así también, conversar con el público presente.
- 5- Las discusiones políticas o religiosas están prohibidas durante la práctica del Karate Do, no existen diferencias entre los practicantes, derivados de su nacionalidad, posición social, postura política o religiosa, sólo se toma en consideración el grado de Karate Do.
- 6- El alumno debe hacer uso de la insignia de la escuela Nihon Karate Do en los karateguis de práctica.
- 7- Se podrá disponer la **EXPULSIÓN** de los alumnos cuyo sentido del orden, la disciplina y la higiene vayan en contra de los códigos anteriormente mencionados.



### III- DE LA CONCIENCIA DE LA PRÁCTICA:

1- En caso de NO practicar durante más de un mes (**1 mes**), el alumno perderá automáticamente su grado y deberá atenerse al siguiente protocolo para poder seguir utilizando su grado anterior:

- 1.1- El alumno que ha incurrido en la ausencia de sus prácticas y que ha perdido su grado, debe presentar justificación adecuada y motivos de ausencia, esperando autorización de su profesor para reintegrarse.
- 1.2- Al volver a la práctica, el alumno debe usar su primer grado (shiro obi, cinturón o cinta blanca). Esto es un símbolo de respeto ante los compañeros y su profesor que han mantenido la práctica del Karate Do.
- 1.3- El volver a usar el grado que le corresponde depende de la práctica constante del alumno y del criterio de su profesor.

2- En caso de faltar a la Escuela durante más de dos meses (**2 meses**) y transcurrido ese tiempo el alumno no ha presentado o comunicado justificación oficial ante su Profesor o Instructor, el alumno, PERDERÁ su condición de tal. Para poder reingresar a la Escuela Nihon Karate Do se debe tener en cuenta el siguiente protocolo:

- 2.1- El profesor se reservará el derecho a volver a aceptar el reingreso del alumno.
- 2.2- En los casos en que el alumno ha incurrido en la ausencia por más de dos meses (**2 meses**) de la práctica de Karate Do, quedará a criterio del profesor la exigencia de dar los exámenes nuevamente para volver a poseer su grado correspondiente.

3- Se recomienda a los alumnos asidua asistencia, lo que redundará en beneficio de sus conocimientos, debiendo cumplir con un mínimo de asistencia a clases (80% de asistencia en sus respectivos dojos).



#### IV- DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL PAGO Y COMPROMISO CON LA ESCUELA

1- Todos los alumnos deben cancelar la cuota mensual dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes. Se entiende que el alumno Nihon Karate Do, cancela su cuota mensual con un mes de anticipación (pago por adelantado).

2- El alumno que no practique un mes, abonará el 50% de la cuota mensual. Esta medida es tomada por el hecho de que su respectiva Escuela no ha estado CERRADA y, en consecuencia, la inasistencia e inconstancia con la práctica es responsabilidad exclusiva del alumno.

3- Los alumnos podrán atrasarse como MÁXIMO 2 semanas en sus pagos, después de esa fecha, NO PODRÁ SEGUIR PRACTICANDO.

4- Sólo podrán disfrutar de los beneficios de la Escuela Nihon Karate Do los alumnos que estén al día en sus cuotas mensuales en sus respectivos dojos. Dentro de los beneficios existentes se mencionan: Material didáctico extra; Exhibiciones y demostraciones de Karate Do; **Asistencia a otros Dojos Nihon Karate Do sin necesidad de cancelar en ese Dojo**; Campeonatos internos; Clases especiales orientadas a competición; Convivencias y Celebraciones; Cursos de Instrucción y Capacitación; Beneficios pecuniarios para viajes a cursos fuera de la Región Metropolitana, entre otros.

5- El alumno Nihon deberá asistir a 2 cursos/seminarios anuales dictados por los directores nacionales Nihon Karate Do, señores Rónald y Guillermo Cortés Núñez. Una vez realizados estos cursos, podrá ser nominado por su respectivo Sensei o Senpai para postular al ascenso del grado superior.

6- Es requisito fundamental estar al día en el pago de las mensualidades del dojo, sólo así podrá optar al llamado para ascender de grado.

7- Se entiende que el alumno al ingresar a las Escuelas Nihon Karate Do Chile acepta un compromiso de **HONOR, LEALTAD, RESPETO, COMPROMISO Y CABALLEROSIDAD.**

---

Nombre del Alumno

---

Profesor Nihon Karate Do